



AJUNTAMENT D'AIELO DE RUGAT

C/ BAIX, 20 AIELO DE RUGAT 46842 VALENCIA  
TELF: 96. 289.71.29 FAX: 96.289.71.48

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE 2019

### ASISTENTES

En Aielo de Rugat, a siete de noviembre de dos mil diecinueve.

### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jaime Soler Todolí

### SRES. CONCEJALES

D. Juan Miguel Sanchis Juan

D. Naira Castelló Juan

D. Sergio Perelló Blanquer

D. Remedios Vidal Alborch

### SECRETARIA

D<sup>a</sup> María Barona Lamothe

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, D<sup>a</sup> María Barona Lamothe.

### 1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

### 2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

- Resolución nº 58 sobre aprobación Certificación nº 3 obra Mejora en Escuela Pública.
- Resolución nº 59 sobre adjudicación contrato servicios: Curso alfabetización digital y TICs en la Biblioteca.
- Resolución nº 60 sobre aprobación Plan de Seguridad y Salud de la obra “Construcción Ayuntamiento 1ª fase”.

### 3º APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 30 de octubre de 2019:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 15 de octubre de 2019

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 23 de octubre 2019 del que se desprende que la situación es de equilibrio

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 25 de octubre de 2019 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de todos los miembros, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aiello de Rugat, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### A) ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de personal	62.285,72
2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	80.630,15
3.º	Gastos financieros	260,00
4.º	Transferencias corrientes	2.919,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>146.094,87</b>
6.º	Inversiones reales	83.882,10
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>83.882,10</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>229.976,97</b>

#### B) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos directos	85.228,09
2.º	Impuestos indirectos	1.000,00
3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.275,00
4.º	Transferencias corrientes	33.531,78
5.º	Ingresos patrimoniales	3.060,00
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>146.094,87</b>
6.º	Enajenación inversiones reales	
7.º	Transferencias de capital	83.882,10
8.º	Activos financieros	

9.º	Pasivos financieros	
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	83.882,10
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD	229.976,97

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y a personal laboral temporal que queda de la siguiente forma:

A. Personal funcionario

1 Con carácter nacional

Secretaría-Intervención: Grupo A Subgrupo A1 1 plaza ocupada. Nivel 23

2 Oficial de Servicios: Grupo C Subgrupo C2 1 plaza ocupada. Nivel 15

B. Personal laboral temporal

1 Capataz: 1 plaza

2 Peones: 4 plazas

3 Limpieza: 1 plaza

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de todos los miembros.”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros, acuerda la aprobación del Presupuesto 2020.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**